



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde Accidental:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

No Asiste:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor Accdtal.:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **7 de Abril de 2000**, por la **Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento**.

En la Ciudad de Archidona a siete de Abril de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 9, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 5.314.463 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de agradecimientos, se deja constancia en Acta del Saluda remitido por el Grupo Parlamentario Socialistas Vascos, agradeciendo el pésame cursado con motivo de pasados atentados terroristas. Igualmente, se deja constancia del Saluda del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, agradeciendo la remisión de un ejemplar de la Revista “Los Campañilleros”.

La Cofradía de la Humildad, agradece la presencia y colaboración del Ayuntamiento en los actos programados con motivo de la imposición de la Medalla de la Guardia Civil a María Santísima de los Dolores, acordándose dejar constancia en Acta.

Por último la Peña Madridista de Archidona, comunica la apertura el pasado 1º de Abril de su nueva sede en C/. Gallardo, nº 6, invitando a la Corporación Municipal a visitarla. Los reunidos, quedan enterados y agradecen la invitación realizada, deseando al Real Madrid C.F. los mayores éxitos en sus próximas confrontaciones deportivas.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentir de la Corporación a los familiares más allegados de los vecinos recientemente fallecidos en la localidad, que a continuación se relacionan: D^a Rosario López Toro; D. Enrique Peña Jiménez; D^a Encarnación Muñoz Cantano; D. Juan Malagón Martos; D. Manuel Rodríguez León; D. Manuel Morales Jáimez; D. José Gómez Mata; D^a Ana Rodríguez Guerrero; D^a María Teresa Sánchez Podadera; D^a Carmen Almohalla Núñez de Castro; D. Manuel Alcaráz Astorga; D^a Rosario Roperó Gémar; D. Rafael Paneque Aranda; D. Antonio Liceras Arroyo y D. Antonio Maldonado Checa.

3.- D. Rafael M. Fernández Lara, en representación de la Comunidad de Propietarios Montecristo, atendiendo requerimiento de esta Comisión aporta copia de la resolución dictada en fecha 14-01-00, contra la que interpone recurso de alzada mediante escrito de fecha 25 de Febrero pasado. Los reunidos, visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, del que resulta en primer lugar que el recurrente se refiere a una presunta resolución del Secretario, cuando en realidad es una resolución de la Comisión de Gobierno; en segundo lugar, se plantea un denominado Recurso de Alzada, cuando en la esfera de la Administración Local, solo cabe dicho recurso en tasadas ocasiones, distintas al caso que nos ocupa, siendo el recurso procedente el de reposición; por último, pese a lo anteriormente manifestado, entrando en el fondo de la cuestión, según informa la Oficina Técnica de Obras, la actuación que se preve se ajusta a la normativa urbanística y por tanto debe desestimarse el recurso, manteniendo las mismas consideraciones que se trasladaron por esta Comisión en sesión de 14 de Enero pasado.

4.- Por Secretaría, se da cuenta del acta de apertura de Proposiciones formalizada el pasado día 29 de Marzo, referente a la subasta convocada para la “Enajenación de Naves Industriales de propiedad municipal, bajo la modalidad de arrendamiento con opción a compra”, de la que resulta que se han presentado proposiciones para la adquisición de las naves núms. 23 y 24. Los señores reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por Intervención de fondos, acuerdan por unanimidad:

1. Adjudicar la nave N^o 23 a D^a. Angela Molina Jiménez, en el precio de 12.250.000 pesetas, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado en fecha 13-01-2000 .
2. Adjudicar la nave N^o 24 a D. David Sánchez del Olmo, en representación de DEDALEX UNIFORMES, S.L., en la cantidad de 11.543.000 pesetas, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado en fecha 13-01-2000.
3. Requerir a dichos adjudicatarios, para que procedan a constituir la garantía definitiva, autorizándose la devolución de la garantía provisional depositada.
4. Declarar desierta la subasta respecto de las naves n^o 2, sita en la parcela XXI y XXII-A del Polígono Industrial y la nave n^o 11 del antiguo Polígono Industrial.
5. Requerir a los adjudicatarios a fin de que efectúen el pago del precio establecido o por el contrario, efectúen la opción de arrendamiento prevista en el referido Pliego.
6. Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de la correspondiente escritura pública de venta o en su caso para la firma del contrato de arrendamiento.

5.- Seguidamente, se da cuenta por Secretaría que tras la correspondiente publicación en el B.O.P. y el transcurso del plazo establecido para la admisión de proposiciones de la subasta convocada para la enajenación de la “Cabreriza del Tomillar”, no se ha formulado proposición alguna. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad declarar la subasta desierta, al objeto de que, llegado el caso, se pueda acometer la enajenación por procedimiento negociado.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta que eleva la Dirección Técnica, para la realización de obras que quedan por ejecutar en la 1ª y 2ª Fase de Arreglo de la Plaza de San Roque y Entorno, que significa una cantidad de 1.994.998 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por Intervención, acuerdan por unanimidad autorizar la realización de las obras correspondientes, adjudicándolas a PROBISA, bajo la Dirección Técnica de D. Francisco Ruiz García y con idénticas condiciones a las establecidas en el Pliego que sirvió para la adjudicación inicial de dichas obras.

7.- D. José Antonio Rodríguez Sánchez, con domicilio en Cortijo Gómez, solicita se le practique la devolución de los derechos de alquiler del nicho nº 211, del Patio III del Cementerio de San Antonio, donde fueron inhumados los restos de su difunto padre, por haber adquirido el derecho a su ocupación durante los próximos cincuenta años. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado del Cementerio, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad de 13.885 pesetas a la cuenta corriente de la Caja Rural de Archidona 608598, si bien se le girará el recibo correspondiente al año en curso por conservación de Cementerio.

8.- El Concejal Delegado de Fomento, eleva propuesta favorable a la adjudicación a D. Francisco Toledo Serrano, de la parcela nº 27 del Nuevo Polígono Industrial, para destinarla a empresa auxiliar agrícola. Los reunidos, previa deliberación y visto que el interesado no aporta documento justificativo de haber depositado la garantía provisional, y que en cualquier caso la competencia para la adjudicación es del Pleno, acuerdan interesar dicha justificación y trasladar el expediente a dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda previamente a su inclusión en el orden del Día del próximo Pleno que se celebre.

9.- Seguidamente se da cuenta de la Propuesta que eleva el Concejal Delegado de la Policía Local para la Adquisición de nuevos radioteléfonos para uso de dicho colectivo. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por Intervención de Fondos, acuerdan autorizar la compra de cinco nuevos radio teléfonos y sus correspondientes cargadores, en el precio ofertado por Ingeniería y Control Remoto, S.A., de 284.308 pesetas, más IVA, de lo que se dejará la oportuna referencia para la rectificación del Inventario de Bienes del presente ejercicio.

10.- A continuación, se da cuenta de la documentación remitida por la Diputación Provincial, notificando la aprobación definitiva del P.P.O.S. 2000, en el que se encuentran incluidas las obras denominadas “Reforma de Acerado en C/. Carrera” e “Infraestructura del Polígono Industrial”. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar la expresada documentación a NARVAL S.A. para que aceleren la redacción de los correspondientes proyectos y poder cumplir con las exigencias establecidas en los citados Planes Provinciales.

11.- Dª. Josefa Pozo Paneque, con domicilio en Plaza Ochavada, nº 11 y D. Miguel Cuellar López, con domicilio en C/. Fresca, nº 5, solicitan se les abone la indemnización establecida por los perjuicios ocasionados a establecimientos comerciales, con motivo de la ejecución de las Obras de Arreglo de la Plaza de San Roque y Entorno. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan indemnizarles con el importe del 50 % del Impuesto de Actividades Económicas, que han abonado en el ejercicio de 1999 que debidamente acreditan y efectuado dicho calculo importan las cantidades de 5.806 pesetas y 5.999 pesetas respectivamente, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago en la forma acostumbrada.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

12.- D^a. Dorita Liebanas Jhonson, con domicilio en la Realenga, solicita ayuda económica para la corrección de los dientes de su hija Carmen de corta edad. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan dejar pendiente la resolución de la presente solicitud hasta tanto se cuente con la debida información.

13.- D. Juan Manuel Ortíz Adamúz, con domicilio en C/. Puentezuela, nº 59, solicita se le conceda autorización para rebaje de bordillo para vado permanente de entrada de vehículos en cochera del Paseo de la Victoria, nº 6. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina de Obras, los reunidos, acuerdan autorizar el vado permanente interesado, si bien las obras correrán a cargo del interesado; en caso de desaparecer el uso de cochera deberá reponer los bordillos a su estado original y deberá darse cuenta al Negociado de Recaudación a los efectos de su inclusión en el Padrón correspondiente.

14.- Vuelve de nuevo a sesión la solicitud formulada por D. José Muñoz Blanco, con domicilio en Urbanización Bellavista, nº12 de Loja (Granada), interesando licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el Paraje de Tineo, una vez que de conformidad al art. 16.3 de la Ley 1/97 de 18 de junio, ha sido publicado el correspondiente Anuncio en el B.O.P. de fecha 10 de Marzo pasado, sin que se haya formulado reclamación alguna. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad a lo dispuesto en el art.22.8 del Decreto 77/1994, acuerdan por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo la cubierta ser de teja árabe; la puerta de cochera de madera o revestida de este material; la chimenea de tipo tradicional, no estando permitida la colocación de ningún elemento vidriado en fachada; el cableado exterior deberá quedar incorporado a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y será obligatoria la construcción de aljibe. De la presente resolución definitiva se dará cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el art. 25 del anteriormente citado decreto 77/1994.

15.- Los Directores de los Institutos “José Navarro y Alba” y “Luis Barahona de Soto”, solicitan ayuda económica para alumnos con problemas de integración en dichos Centros. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan dejar pendiente la resolución del presente asunto, hasta tanto se aporte la información adecuada.

16.- La Excm. Diputación Provincial, comunica mediante escrito de fecha 24 de Marzo, la aprobación de justificantes presentados en relación con las subvenciones concedidas por la participación en Juegos Comarcales 99, por importe de 377.000 pesetas. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar a Intervención de Fondos, para su seguimiento.

17.- Seguidamente, se da cuenta del informe emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, relativa a la alegación formulada por D^a. Antonia Molina Figueroa, relacionada con agua que abastecía el Paraje de Pozuelo de Moyano. Los reunidos, a propuesta del Sr. Cáceres Ramírez, acuerdan dejar pendiente la decisión de este asunto, hasta tener mayor conocimiento de la realidad.

*** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

18.- Por Secretaría se da cuenta del Pliego de Condiciones Económico administrativas redactado para la contratación por procedimiento negociado la Barra de la Piscina Municipal durante la Feria del Perro y en la Caseta Oficial durante la próxima Feria de Agosto. Los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar el referido Pliego en sus propios términos, ordenando se efectúe la correspondiente invitación al menos a tres entidades o empresas capacitadas para llevar a cabo la gestión de dichos servicios, así como la publicación de Anuncio de contratación de estos servicios en los Tablones de Anuncios Municipales.

19.- D. José Manuel Delgado Luque, en representación de la Comunidad de Propietarios “Garaje Virgen de Gracia”, solicita se le autorice el rebaje del bordillo para facilitar el acceso de vehículos al Garaje de la Comunidad que representa. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la autorización solicitada debiendo las obras correr a cuenta del interesado; en caso de desaparecer el uso de cochera deberá reponer a su costa el bordillo a su estado original y se trasladará el presente acuerdo al Negociado de Recaudación para su inclusión en el Padrón correspondiente.

20.- D. Manuel Porras Aguilera, con domicilio en C/. Los Morenos, nº 1, solicita ayuda económica para llevar a cabo tratamiento de rehabilitación de su adicción al consumo de drogas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Asistente Social, acuerdan conceder la ayuda de 10.000 pesetas mensuales durante el plazo de seis mensualidades, debiéndose aportar la factura correspondiente a cada mensualidad y justificación del Centro de asistencia y de los resultados obtenidos mensualmente.

21.- Por último, a propuesta de la Srta. Concejala Delegada de Cultura, se acuerda autorizar el gasto de 808.962 pesetas a favor de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa, consignadas como subvención en el Presupuesto Ordinario 2000, para colaborar con los gastos que dicho evento ocasionará a las distintas Cofradías de la localidad, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4, 6, 9, 18, 20 y 21.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 7, 11, 13, 14 y 19.
- Agotada la vía administrativa solo cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo con sede en Málaga, al asunto adoptado bajo el núm. 3

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'40 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,